

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 18 de Mayo de 2016.-

DECRETO N° 906.-

Vistos:

a) Memorandum N° 2698 de fecha 17.05.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, en irregularidades observadas por Informe Especial IE 67 de 2015 de Contraloría, en las siguientes materias:

- Actos Administrativos que aprueban las dotaciones docentes de los años 2012, 2013 y 2014, conforme lo preceptúa el artículo 73 del decreto N° 453, de 1992.
- En cuanto a que el comité de Navidad de Lota no ha efectuado la rendición de cuentas de los fondos por concepto de subvención municipal, por \$59.218.900.
- Sobre el retiro de medicamentos desde el Centro de Salud Familiar, CESFAM, Dr. Sergio Lagos Olave, sin que se contara con la autorización de la Jefatura de la DAS y los profesionales facultados para ello.
- Respecto al pago extemporáneo de descuentos voluntarios del personal DAEM.
- Acto Administrativo que formalice la implementación y el uso de los sistemas de control de asistencia del personal del DAEM.
- Sobre que el DAEM, realizó gastos con fondos de la subvención escolar preferencial por \$2.541.418, que no se ajustan al propósito de ella y que además, no guardan relación con las acciones contempladas en los planes de mejoramiento educativo.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.69

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

GONZALEZ GALLARDO, C. I. N°

2.- Designase investigador a don **ALVARO** Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R., Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/IAUS/Inv.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-